



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ
SECRETARÍA

DECRETO ALCALDICIO N ° 4023.-

MAT: Aprueba Bases Administrativas
Concurso Coordinador Oficina de
Turismo.

HORNOPIRÉN, 13 de octubre de 2017.-

VISTOS

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

TENIÉNDOSE PRESENTE:

1. Las Bases Administrativas del concurso Coordinador Oficina de Turismo.
2. Las necesidades del servicio.

DECRETO

ARTÍCULO. 1º: LLÁMESE a Concurso Público para proveer el Cargo de Coordinador Oficina de Turismo en la Ilustre Municipalidad de Hualaihué.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE las Bases Administrativas para el Concurso Público del siguiente cargo: "COORDINADOR OFICINA DE TURISMO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE DE HUALAIHUE

FIM/OOS/ECB/ECV/lpm
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Concursos Públicos.
- Transparencia (Digital)
- Archivo SECPLAN.
- Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO COORDINADOR OFICINA DE TURISMO

1. ANTECEDENTES GENERALES:

a. Las presentes bases administrativas regulan la contratación a suma alzada, de un Profesional, para cumplir funciones como Coordinador de Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Hualaihué.

b. Requisitos Generales:

i. **Formación profesional:** (requisito excluyente)

- Título profesional de una Carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Deseable Ingeniero en Turismo, Administrador en Ecoturismo o Carrera a fin.

ii. **Experiencia:** experiencia en funciones y nivel de responsabilidad similares de al menos 2 años.

iii. Disponibilidad inmediata.

iv. No estar inhabilitado para cargos ni oficios públicos.

v. Tener salud compatible con el cargo.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

c. Requisitos Deseables:

i. **Capacitación:** Haber participado en cursos de especialización en materias relacionadas con Leyes y Reglamentos aplicables en el ámbito del turismo y/o de funcionamiento Municipal

ii. **Competencia Técnica y de Función:** Manejo con entidades públicas y distintas jerarquías de la Municipalidad; Dominio del uso de Internet; Dominio de Excel, Word y Power Point a nivel intermedio; Conocimientos generales sobre Normativa y directrices del sector público; formular, diseñar informes de demanda y oferta turística y trabajo y participación en equipos interdisciplinarios. Además manejo en formulación de proyectos.

iii. **Competencias personales e interpersonales:** Orientación al cliente, organización y planificación, orientación a resultados, comunicación efectiva a todo nivel, orientación estratégica y administración de recursos.

d. Unidades de Competencia asociadas al perfil:

- i. Contraparte municipal en la elaboración del plan de desarrollo turismo comunal.
- ii. Formular y administrar programas y proyectos turísticos.
- iii. Asesorar técnicamente al municipio y a la comunidad.
- iv. Promover el turismo comunal.
- v. Participar en acciones de coordinación interna.
- vi. Administrar el presupuesto anual de turismo.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

- e. Presentación de Antecedentes: Los interesados deben presentar los antecedentes en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué, ubicada en 21 de septiembre N°450 Hornopirén, comuna de Hualaihué, en el horario y plazo estipulado en el Punto 9 de las presentes bases. Los documentos a presentar los siguientes:
- i. Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
 - ii. Copia de Título Profesional
 - iii. Certificado de antecedentes especiales
 - iv. Copia de Certificados que acrediten experiencia
 - v. Copia de Certificados que acrediten capacitaciones, cursos y otros.

2. RENTA PROPUESTA:

Asciende a la suma de \$900.000 líquidos mensuales.

3. PARTICIPANTES:

En el concurso podrán participar profesionales del área universitarios o de Instituto Profesional y que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases.-

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Formación Profesional (25%): Recibirá 20 puntos el oferente que posea título profesional en el área, 10 puntos quien posea otro título profesional relacionado.

Experiencia (30%): Recibirá un puntaje de 30 puntos el oferente que posea mayor experiencia, preferentemente en al área turística municipal. Quien le siga obtendrá 5 puntos menos sucesivamente. Quienes no posean experiencia obtendrán 0 puntos.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

Entrevista (45%): Se realizará a todos los oferentes cuyos currículums hayan sido aceptados en la preselección. Los entrevistados serán citados telefónicamente y a través de correo electrónico. En la entrevista se evaluarán los siguientes parámetros:

- Conocimiento de la comuna (urbano y rural) (15%)
- Conocimientos área de trabajo (15%)
- Aptitudes personales para el cargo (15%)

5. DURACION DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de firma del mismo y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiéndose renovar.

La Jornada Laboral será de 44 horas semanales. El horario será el mismo establecido para los funcionarios del Municipio y/o los propios de las actividades programadas.

6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La evaluación de los antecedentes y las entrevistas, serán llevadas a cabo por la Comisión Evaluadora conformada para tal efecto: Administradora Municipal, Directora Secplan y Secretario Municipal.

7. DE LA SUPERVISIÓN:

En el desempeño de las funciones, será supervisado directamente por la Directora Secplan o quien subrogue.

8. CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO

- a) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el trabajador al suscribir el contrato



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Cuando el empleador estime conveniente a los intereses Municipales.
- d) Renuncia voluntaria.

Se convendrá expresamente que la prestación de los servicios estará condicionada a la existencia de las labores, pudiendo el Alcalde o quién lo represente ponerle término al contrato con 30 días de anticipación.

9. PLAZOS

- Se recibirán postulaciones hasta las 14:00 hrs. del día 25 de Octubre de 2017.
- Las entrevistas se realizarán entre el 02 y 07 de Noviembre. Se notificará según la forma señalada anteriormente.
- Notificación y contratación del seleccionado antes del 15 de noviembre del 2017.-

FREDDY ALEJANDRO IBACACHE MUÑOZ

ALCALDE



2023-2024
2023-2024

2023-2024
2023-2024
2023-2024

2023-2024

2023-2024

